MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
Del Pueblo y para el Pueblo
PERIODO
2021 - 2025
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN IM N.° 1057/2.022.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA PSL PROVISION SERVICIO LOGISTICA, RUC N.° 3198583-1, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO, CON C.I. N.° .3.198.583, PARA LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE VEREDA, EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N.° 19/2022, ID N.°. 414.115. ----------

San Ignacio Guazú, Misiones, 25 de Mayo de 2022

VISTO : El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003, y; ----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 131/2021 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.022. ----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2022. ----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal. ----------

R E S U E L V E.

Art. 1°.- APROBAR, la adjudicación de la **FIRMA PSL PROVISION SERVICIO LOGISTICA, RUC N.° 3198583-1,** representado por el señor **LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO, con C.I. N.°. 3.198.583.**, para la **"CONSTRUCCION Y REPARACION DE VEREDA",** por la suma de guaraníes 139.993.614 (guaraníes Ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y tres mil seiscientos catorce) IVA incluido, efectuado a través de la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA N.° 19/2022, ID N.°. 414.115.** ----------

Art. 2°.- AUTORIZARa la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3°) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ----------

Abg. Joel H. Tillería Ortiz.
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal